



RECIBI ORIGINAL  
29- ABRIL- 2025

INDALECIO CARRILLO  
DE LA LUZ

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0200/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1495/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2025

### EJIDO EL ASOLEADERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2007/2022 de fecha 04 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,637.137 Metros cúbicos	220	1123	1342	28988159	28988378
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 494.463 Metros cúbicos	42	1343	1384	28988379	28988420
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 289.434 Metros cúbicos	24	1385	1408	28988421	28988444
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (), 67.660 Metros cúbicos	6	1409	1414	28988445	28988450
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (), 174.546 Metros cúbicos	15	1415	1429	28988451	28988465
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, leña y/o brazuelo, <i>Quercus spp.</i> , (), 126.943 Metros cúbicos	11	1430	1440	28988466	28988476
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (), 60.152 Metros cúbicos	5	1441	1445	28988477	28988481
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, leña y/o brazuelo, <i>Otras hojosas</i> , (), 21.483 Metros cúbicos	2	1446	1447	28988482	28988483

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0200/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1495/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMSP/MLPNO

